



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año XCVI –Martes 8 de febrero de 2022- Número 5937

Edita: Consejería de Presidencia y Administración Pública
Plaza de España, nº 1. 52001 - MELILLA
Imprime: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135-4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Página

PRESIDENCIA

- 75 Emplazamiento y remisión de expediente en procedimiento ordinario nº 7 / 2021, seguido a instancias por Hamed Usanani Mohamed. 202

ASAMBLEA DE MELILLA

- 76 Extracto de los acuerdos del Pleno de la Asamblea de fecha 3 de febrero de 2022. 203

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

- 77 Orden nº 304 de fecha 28 de enero de 2022, relativa a constitución de la comisión de valoración para la provisión de un puesto de trabajo de coordinador de la Dirección General de Vivienda y Urbanismo, mediante comisión de servicios. 204
- 78 Resolución nº 351 de fecha 2 de febrero de 2022, relativa a relación provisional de admitidos y excluidos para la provisión de un puesto de trabajo de jefe negociado urbanismo, por el sistema de concurso de méritos. 206
- 79 Resolución nº 352 de fecha 2 de febrero de 2022, relativa a relación provisional de admitidos y excluidos para la provisión de un puesto de trabajo de jefe de negociado de registro, control y seguimiento del sistema de transparencia, por el sistema de concurso de méritos. 207
- 80 Resolución nº 353 de fecha 2 de febrero de 2022, relativa a relación provisional de admitidos y excluidos para la provisión de un puesto de trabajo de encargado de playas, por el sistema de concurso de méritos. 208
- 81 Resolución nº 354 de fecha 2 de febrero de 2022, relativa a relación provisional de admitidos y excluidos para la provisión de un puesto de trabajo de gerente de instalaciones culturales, por el sistema de concurso de méritos. 209
- 82 Resolución nº 355 de fecha 2 de febrero de 2022, relativa a relación provisional de admitidos y excluidos para la provisión de un puesto de trabajo de jefe de sección económica y administrativa de seguridad ciudadana, por el sistema de concurso de méritos. 210
- 83 Resolución nº 358 de fecha 2 de febrero de 2022, relativa a relación provisional de admitidos y excluidos para la provisión de un puesto de trabajo de ingeniero jefe de proyectos, por el sistema de concurso de méritos. 211
- 84 Resolución nº 359 de fecha 2 de febrero de 2022, relativa a relación provisional de admitidos y excluidos para la provisión de un puesto de trabajo de jefe de vigilancia y control de importación, por el sistema de concurso de méritos. 212
- 85 Orden nº 350 de fecha 2 de febrero de 2022 relativa a lista definitiva de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de una plaza de trabajador social por el sistema de oposición libre 213
- 86 Orden nº 356 de fecha 2 de febrero de 2022 relativa a lista definitiva de admitidos y excluidos para la provisión de un puesto de trabajo de personal directivo profesional de Director General del Menor y Familia 215
- 87 Orden nº 357 de fecha 2 de febrero relativa a constitución del órgano asesor para formular propuesta motivada al órgano competente del cargo directivo de Director General del Menor y Familia 217

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y DEPORTE

- 88 Orden nº 181 de fecha 1 de febrero de 2022, relativa a creación de la comisión paritaria para el desarrollo de las bases de los Premios del Deporte de la Ciudad Autónoma de Melilla. 218

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

- 89 Orden nº 154 de fecha 2 de febrero de 2022, relativa a renovación de autorización administrativa otorgada a "Tratamiento Neumáticos Usados, S.L. TNU" como sistema integrado de gestión para los neumáticos fuera de uso en la Ciudad Autónoma de Melilla. 220

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PRESIDENCIA

75. EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 7 / 2021, SEGUIDO A INSTANCIAS POR HAMED USANANI MOHAMED.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POSIBLES INTERESADOS EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO 7/2021 Y 663/2020 , DEL JUZGADO CONTENCIOSO/ADMINISTRATIVO Nº 2 DE MELILLA, INSTADO POR D. HAMED USANANI MOHAMED SOBRE INDEMNIZACIÓN DAÑOS Y PERJUICIOS-RESPONSABILIDAD, EN EL EXP. DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Nº 38449/2019

El Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 2 de Melilla , por Resolución de fecha 2 de febrero de 2022, ha dispuesto lo siguiente:

Por haber acordado la ampliación del recurso de referencia, intereso, que de conformidad con lo dispuesto en el art. 48 de la LRJC:

-Remita a este órgano judicial en el plazo de DIEZ DÍAS la ampliación del expediente administrativo correspondiente al Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla de 5/11/2021.

-Emplace a cuantos aparezcan como interesados en el nuevo acto administrativo, para que puedan personarse en este recurso en el plazo de nueve días.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efecto de comunicación a posibles interesados en el procedimiento, que disponen de **NUEVE DÍAS** para personarse en el Juzgado.

Melilla 4 de febrero de 2022,
P.A. El Secretario Técnico de Políticas Sociales y Salud Pública,
Victoriano Juan Santamaría Martínez

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

ASAMBLEA DE MELILLA

76. EXTRACTO DE LOS ACUERDOS DEL PLENO DE LA ASAMBLEA DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2022.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 197 del Real Decreto 2.568/1986 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de aplicación a tenor del artículo 30 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, que aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla, se adjunta para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Asamblea en la sesión RESOLUTIVA EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER URGENTE celebrada el 3 DE FEBRERO DE 2022.

-- APROBACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN

ASUNTO PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, EMPLEO Y COMERCIO

DESESTIMACIÓN ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, PARA EL EJERCICIO 2022

Lo que se comunica para su publicación y general conocimiento, informándose que los acuerdos adoptados constarán íntegramente en las Actas del Pleno de la Asamblea en el Portal de Transparencia de la página web oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla (www.melilla.es) de conformidad con el art. 50.4 del Reglamento de la Asamblea (BOME extraordinario nº 10 de 18 de abril de 2018) y el art. 11.2 h) del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad (BOME nº 5357 de 19 de julio de 2016).

Melilla 4 de febrero de 2022,
El Secretario Acctal. del Consejo de Gobierno,
Antonio Jesús García Alemany

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

77. ORDEN Nº 304 DE FECHA 28 DE ENERO DE 2022, RELATIVA A CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE COORDINADOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 28/01/2022, registrada al número 2022000304, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales para tomar parte en el procedimiento de provisión de un puesto de trabajo de Coordinador de la Dirección General de Vivienda y Urbanismo, mediante comisión de servicios, publicado en el B.O.M.E. nº 5914, de 19 de noviembre de 2021

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 36388/2021, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1º.- Elevar a definitiva las listas provisionales publicadas en el B.O.M.E. número 5925, de 28 de diciembre de 2021.

2º.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado 7º de las Bases Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de Puestos de Trabajo mediante comisión de servicios de funcionarios de carrera de la Ciudad Autónoma de Melilla durante los ejercicios 2019-2023 (B.O.M.E. extr. núm. 36, de 6/11/19) **VENGO EN RESOLVER** que la Comisión de Valoración quede constituida por las siguientes personas:

COMISIÓN TITULAR

Presidente:

D. José Luis Matías Estévez

Vocales:

D. Eduardo Ganzo Pérez

D. Leonardo L. García Jiménez

D. Jesús Moreno Ramírez

Dª. Mª. José Guerrero Molino

Secretaria:

Dª. Francisca Torres Belmonte

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente:

D. Javier Maldonado Salinas

Vocales:

D. Daniel A. Molina García

D. Juan C. Márquez Alonso

Dª. Gema Viñas del Castillo

Dª. Isabel Mª. Delgado Alcaraz

Secretario:

D. Juan L. Villaseca Villanueva

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Ciudad.

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015,

de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 2 de febrero de 2022,
P.A. El Secretario Técnico de Hacienda, Empleo y Comercio,
Sergio Conesa Mínguez

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

78. RESOLUCIÓN Nº 351 DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2022, RELATIVA A RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE JEFE NEGOCIADO URBANISMO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Presidencia y Administración Pública, relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de un puesto de trabajo de Jefe Negociado Urbanismo, por el sistema de concurso de méritos, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 36328/2021, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	LUNA GARCÍA, MANUEL L.

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.5 de las Bases Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante Concursos publicadas en el B.O.ME., número 4864 de fecha 28 de octubre de 2011.

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de **DIEZ DÍAS** hábiles.

Melilla 2 de febrero de 2022,
La Consejera de Presidencia y Administración Pública,
Gloria Rojas Ruiz

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

79. RESOLUCIÓN Nº 352 DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2022, RELATIVA A RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE JEFE DE NEGOCIADO DE REGISTRO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPARENCIA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Presidencia y Administración Pública, relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de un puesto de trabajo de Jefe de Negociado de Registro, Control y Seguimiento del Sistema de Transparencia, por el sistema de concurso de méritos, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 36310/2021, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	LÓPEZ OÑA, LUISA.
2	MARGÜENDA GARCÍA, NIEVES
3	MOHAMED MAANAN, MUSTAFA
4	ROMERO BUENO, JUAN P.

ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE
HIERRO MORENO, JOAQUÍN

Motivo de la exclusión: No reunir los requisitos específicos exigidos en las Bases de la Convocatoria (1.a)).

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.5 de las Bases Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante Concursos publicadas en el B.O.ME., número 4864 de fecha 28 de octubre de 2011.

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de **DIEZ DÍAS** hábiles.

Melilla 2 de febrero de 2022,
La Consejera de Presidencia y Administración Pública,
Gloria Rojas Ruiz

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

80. RESOLUCIÓN Nº 353 DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2022, RELATIVA A RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE ENCARGADO DE PLAYAS, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Presidencia y Administración Pública, relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de un puesto de trabajo de Encargado de playas, por el sistema de concurso de méritos, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 36288/2021, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	TELLEZ CABEZA, FRANCISCO J.

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.5 de las Bases Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante Concursos publicadas en el B.O.ME., número 4864 de fecha 28 de octubre de 2011.

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de **DIEZ DÍAS** hábiles.

Melilla 2 de febrero de 2022,
La Consejera de Presidencia y Administración Pública,
Gloria Rojas Ruiz

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

81. RESOLUCIÓN Nº 354 DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2022, RELATIVA A RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE GERENTE DE INSTALACIONES CULTURALES, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Presidencia y Administración Pública, relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de un puesto de trabajo de Gerente de Instalaciones Culturales, por el sistema de concurso de méritos, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 36278/2021, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ABDELKADER MOHAMED, MALIK
2	CLARO DE MIRA, JUAN
3	GUERRERO MOLINO, M ^a . JOSÉ
4	LUNA GARCÍA, MANUEL L.
5	MOHAMED HADDU, MIMONA
6	PICAZO MUÑOZ, DANIEL V.
7	RÍOS ORTIZ, FERNANDO

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.5 de las Bases Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante Concursos publicadas en el B.O.ME., número 4864 de fecha 28 de octubre de 2011.

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de **DIEZ DÍAS** hábiles.

Melilla 2 de febrero de 2022,
La Consejera de Presidencia y Administración Pública,
Gloria Rojas Ruiz

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

82. RESOLUCIÓN Nº 355 DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2022, RELATIVA A RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE JEFE DE SECCIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Presidencia y Administración Pública, relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de un puesto de trabajo de Jefe de Sección Económica y Administrativa de Seguridad Ciudadana, por el sistema de concurso de méritos, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 36319/2021, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ANTEQUERA SÁNCHEZ, JOSÉ RAMÓN

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.5 de las Bases Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante Concursos publicadas en el B.O.ME., número 4864 de fecha 28 de octubre de 2011.

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de **DIEZ DÍAS** hábiles.

Melilla 2 de febrero de 2022,
La Consejera de Presidencia y Administración Pública,
Gloria Rojas Ruiz

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

83. RESOLUCIÓN Nº 358 DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2022, RELATIVA A RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE INGENIERO JEFE DE PROYECTOS, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Presidencia y Administración Pública, relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de un puesto de trabajo de Ingeniero Jefe de Proyectos, por el sistema de concurso de méritos, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 36323/2021, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	MORENO RAMÍREZ, JESÚS

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.5 de las Bases Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante Concursos publicadas en el B.O.ME., número 4864 de fecha 28 de octubre de 2011.

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de **DIEZ DÍAS** hábiles.

Melilla 2 de febrero de 2022,
La Consejera de Presidencia y Administración Pública,
Gloria Rojas Ruiz

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

84. RESOLUCIÓN Nº 359 DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2022, RELATIVA A RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE JEFE DE VIGILANCIA Y CONTROL DE IMPORTACIÓN, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Presidencia y Administración Pública, relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de un puesto de trabajo de Jefe de Vigilancia y Control de Importación, por el sistema de concurso de méritos, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 36296/2021, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ABDELKADER MOHAMED, MALIK
2	ESCOLANO GARCÍA, JOSÉ E.
3	FERNÁNDEZ COMPÁN, ANA M ^a .
4	FILLOY MOLINA, M ^a . JOSÉ
5	GARCÍA VÁZQUEZ, GERARDO
6	LÓPEZ OÑA, LUIS A.
7	LUNA GARCÍA, MANUEL L.
8	MARGÜENDA GARCÍA, M ^a . NIEVES
9	ROMERO BUENO, JUAN P.
10	TORRES PÉREZ, CARMEN
11	VICO REYES, FELICIDAD

ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE
HIERRO MORENO, JOAQUÍN

Motivo de la exclusión: No reunir los requisitos específicos exigidos en las Bases de la Convocatoria (1.a)).

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.5 de las Bases Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante Concursos publicadas en el B.O.ME., número 4864 de fecha 28 de octubre de 2011.

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de **DIEZ DÍAS** hábiles.

Melilla 2 de febrero de 2022,
La Consejera de Presidencia y Administración Pública,
Gloria Rojas Ruiz

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

85. ORDEN Nº 350 DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2022 RELATIVA A LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TRABAJADOR SOCIAL POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 02/02/2022, registrada al número 2022000350, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 31 de diciembre el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME nº 5922 de 17-12-21, para la provisión en propiedad de una plaza de Trabajador Social (Grupo A2), por el sistema de oposición libre, y visto el informe emitido por el Negociado de Gestión de Empleados Públicos relativo a la reclamaciones presentadas,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 8564/2021, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ABDELKADER ABDEL-LAH,SALIMA
2	ABDEL-LAH MOHAMED,CHADIA
3	ABDESLAM MOHAMED,SULIMAN
4	ADAIF MARIN,NORA
5	AHMED MOHAMED,SAMIRA
6	ALEMANY ROMÁN, MARIO
7	ALLITOU TAHIRI,FARAH
8	AOURAGHE EL BOUMEDIANI,SIHAM
9	ARCAS LOMEÑA, SANTIAGO
10	ARGUELLO HENRIQUEZ,MICHELLE PAULETTE
11	ARRADI MARTIN,SARA SOFIA
12	ARRIBA DE ROSA DE LA,BEATRIZ ANA
13	BAENA FERNANDEZ,MARINA
14	BALLESTEROS VILLENA,MARIA DEL CARMEN
15	BARCEIRO MONTOYA,MARIA BELEN
16	BERENGUER RICO,TAMARA
17	BOJ IZQUIERDO,CAROLINA
18	CALLES FERNANDEZ,MARIA GLORIA
19	CARRASCO MARTÍN, M ^a . EVELIA
20	CHECA ROMERO,ESPERANZA MACARENA
21	DOMINGUEZ BUENO,MARIA VICTORIA
22	DRIS HAMED,HANNAN
23	ESPINOSA MIMON,KARINA
24	ESPINOSA RODRIGUEZ,BEATRIZ CLOTILDE
25	FERNANDEZ MORENO,MARTA
26	FERNANDEZ VALVERDE,REMEDIOS
27	GAJETE MENDEZ,SANDRA
28	GALLEGO GONZALEZ,ISABEL LUNA
29	GÁMEZ MONGE, ANA BELÉN
30	GANGARAM MANWANI, MADHU
31	GARCIA CARREÑO,VANESA
32	GARCÍA CECILIO, ROCÍO M ^a
33	GARCÍA JOYA, ÁNGEL
34	GOMEZ LUQUE,ADELA
35	GONZALEZ LOPEZ,MARCELINO
36	GONZALO MARIN,MARIA DEL CARMEN
37	HAMED ABDELKADER, NORA
38	HAMED ABDELKADER,SABA
39	HAMED MOHAMED,SAMIA
40	HERRERIAS REDONDO,PILAR
41	INIESTA CASADO,AMANDA
42	ISMAEL BACHIR,YUNAIDA
43	JEREZ LOPEZ-PELAEZ,ALMUDENA
44	LAABOUDI MORENO,NADIA

45	LAMHAMDI EL FOUNTI,HASNAE
46	LATO RODRIGUEZ,EVA MARIA
47	MARISCAL BONILLO,MARIA DE NAZARET
48	MARTINEZ VILLAR,FELICIDAD VICTORIA
49	M'HAND MOJTAR,IL-HAM
50	MOHAMED MAANAN,FARAH
51	MOHAMED MOHAMED, CHEMS DIN
52	MOHAMED PENA,OUARDA
53	MOHAMEDI MIMOUN, GUIZLAN
54	MOHAND MUSTAFA MOHAMED,MALIKA
55	MOHATAR BARBA, SARA
56	MORENO AVELLANEDA, DANIEL
57	NOGALES VARELA,ANDREA
58	OLIVA GORDILLO,DANIEL LUIS
59	PALOMAR MARIN,MARIA ISABEL
60	PAREJA FERRER,ROCIO
61	PEREGRIN SANCHEZ,ANA MARIA
62	PICÓN FORONDA, ALEJANDRO
63	REQUENA BELMONTE,GUSTAVO
64	RUIZ MARTIN,MONTSERRAT
65	RUIZ MUÑOZ, DÉBORA
66	SAAVEDRA PINO,ANDREA
67	SÁNCHEZ GONZÁLEZ, NOELIA
68	SANCHEZ LOPEZ,BARBARA
69	SANCHEZ TORRES,CARLOS
70	SBAAI EL MADANI,IMAN
71	SOLANCE MARISCAL,ENCARNACION
72	TENA JESUS DE,LAURA
73	TUR SEGURA,BLANCA
74	VARGAS URDIALES,NOELIA MARIA
75	ZAMORA VIDAL,CRISTIAN JESUS

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	ABDELKADER BENALI,YULAIDA	1
2	BOUZRAA GUTIERREZ,LAYLA	1
3	GONZALEZ RODRIGUEZ,ESTEFANIA	1
4	JATIVA MOURE,MARIA JOSE	4

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

- 1.- Certificado SPEE acreditando desempleo no válido
- 4.- No aportar titulación exigida según bases de la convocatoria.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm. 5881, de 27 de julio de 2021).

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 4 de febrero de 2022,
El Secretario Técnico de Presidencia y Administraciones Públicas P.A.,
Juan Luis Villaseca Villanueva

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

86. ORDEN Nº 356 DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2022 RELATIVA A LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL DE DIRECTOR GENERAL DEL MENOR Y FAMILIA

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 02/02/2022, registrada al número 2022000356, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 3 de diciembre el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el B.O.ME. extr. número 71 de 19 de noviembre de 2021, para la provisión de un Puesto de Trabajo de personal directivo profesional de Director General del Menor y Familia, por el sistema de libre designación, y visto el informe emitido por el Negociado de Gestión de Empleados Públicos, relativo a la reclamaciones presentadas,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 35144/2021, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ABDESLAM AISA, NADIA
2	ARIAS INVERNÓN, FRANCISCO J.
3	ARIZA NÚÑEZ, ÁNGELES
4	BARDAN BOUTAYEB, NOUR ADIN
5	GARCÍA JOYA, ÁNGEL
6	GARRIDO BUENO, JOSÉ
7	LEDO CABALLERO, JOAQUÍN M.
8	MOHAMED SI-ALI, MIMON
9	TAOUIL MOHATAR, JALID

ASPIRANTES EXCLUIDOS

KADDUR HOSSEIN, HAMED

Motivo de la exclusión: No reunir los requisitos específicos exigidos en las Bases de la Convocatoria.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.5 de las Bases Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante Concursos publicadas en el B.O.ME., número 4864 de fecha 28 de octubre de 2011.

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 4 de febrero de 2022,
El Secretario Técnico de Presidencia y Administraciones Públicas P.A.,
Juan Luis Villaseca Villanueva

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

87. ORDEN Nº 357 DE FECHA 2 DE FEBRERO RELATIVA A CONSTITUCIÓN DEL ÓRGANO ASESOR PARA FORMULAR PROPUESTA MOTIVADA AL ÓRGANO COMPETENTE DEL CARGO DIRECTIVO DE DIRECTOR GENERAL DEL MENOR Y FAMILIA

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 02/02/2022, registrada al número 2022000357, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con el artículo 60.5 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extr. nº 2 de fecha 30 de enero de 2017),

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 35144/2021, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

El órgano asesor para formular propuesta motivada al órgano competente del cargo de personal directivo de Director General del Menor y Familia (BOME extr. nº 62, de 20 de octubre de 2021), quedará constituido por los siguientes funcionarios de carrera:

- D. Fernando J. Rubia Castro (Director Gral. de Coordinación y Relaciones con el 3 Sector).
- D. José A. Castillo Martín (Director Gral. de Servicios Sociales).
- D. Victoriano J. Santamaría Martínez (Secretario Técnico de Políticas Sociales y Salud Pública).

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 4 de febrero de 2022,
El Secretario Técnico de Presidencia y Administraciones Públicas P.A.,
Juan Luis Villaseca Villanueva

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y DEPORTE

88. ORDEN Nº 181 DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 2022, RELATIVA A CREACIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA PARA EL DESARROLLO DE LAS BASES DE LOS PREMIOS DEL DEPORTE DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

El/La titular de la Consejería/Viceconsejería, mediante Orden/Resolución de 01/02/2022, registrada al número 2022000181, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

I.- Mediante Real Decreto 1383/1997, de 29 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de cultura (BOE de 24 de septiembre), se transfiere, según se establece en su Anexo B) 4, la promoción y difusión del deporte.

II.- El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, por acuerdo adoptado el 19 de diciembre de 2019 (BOME Extraordinario número 43, de 19 de diciembre de 2019) atribuye a la Consejería de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte la competencia, entre otras, en materia de *"Promoción y Gestión del Deporte y de las instalaciones deportivas"*.

III.- La Asociación de la Prensa Deportiva de Melilla, (A.P.D.M), se constituye en Melilla, el 28 de octubre de 1993, según derecho reconocido en el artículo 28, de la Constitución Española y de Conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/85 y de la (A.E.P.D), ante el que es el único representante en Melilla, por las normas de carácter corporativo y por su estatutos, teniendo entre sus fines primordiales (...) *"El fomento y práctica deportiva entre sus miembros y organización de actos deportivos de cualquier índole(..)"*.

IV.- Teniendo la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte y la Asociación de la Prensa Deportiva de Melilla, el firme propósito de colaboración para la promoción y difusión del deporte melillense y de sus deportistas y reconociendo la importancia de poner en valor los méritos y logros que los diferentes integrantes de todos los ámbitos del mundo del deporte, con el objeto de destacarlos y difundirlos, reconociendo su buena labor que debe servir de ejemplo para todos

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 2945/2022, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

UNICO: La Creación de la **COMISIÓN PARITARIA** para el desarrollo de las **BASES DE LOS PREMIOS DEL DEPORTE DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA** y posterior Fallo , que estará compuesta por los miembros designados de manera consensuada entre la Asociación de la Prensa Deportiva de Melilla y la Consejería de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte, siendo los mismos:

POR LA ASOCIACIÓN DE LA PRENSA DEPORTIVA:

-Presidente: Sr.D. Perpetuo Avelino Gutiérrez
-Vicepresidente: Sr.D Antonio Manuel García Martín
-Adjunto a la Presidencia: Sr.D Ricardo Fernández Sánchez

POR LA CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y DEPORTE:

-Sr. Consejero de Infraestructuras , Urbanismo y Deporte: Sr.D. Rachid Bussian Mohamed
-Sr. Director General de Deportes: Sr. D. Alfonso Gómez Martínez
-Jefe de N. de Eventos: Sr. D. Juan José Collado Martín

SECRETARIA DE LA COMISIÓN: Sra. D^a María Dolores Mariscal García, funcionaria de carrera de la Consejería de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte.

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la

Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla 2 de febrero de 2022,
La Secretaria Técnica Acctal. de Infraestructuras, Urbanismo y Deportes,
Francisca Torres Belmonte

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

89. ORDEN Nº 154 DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2022, RELATIVA A RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA OTORGADA A "TRATAMIENTO NEUMÁTICOS USADOS, S.L. TNU" COMO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PARA LOS NEUMÁTICOS FUERA DE USO EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA OTORGADA A "TRATAMIENTO NEUMÁTICOS USADOS, S.L. TNU" COMO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PARA LOS NEUMÁTICOS FUERA DE USO EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

El Consejero de Medio Ambiente y Sostenibilidad, por Orden de 2 de febrero de 2021, registrada al número 2022000154, del Libro de Resoluciones No Colegiadas correspondiente, HA DISPUESTO:

"La renovación de la autorización administrativa otorgada a TRATAMIENTO NEUMÁTICOS USADOS, S.L., TNU, con CIF.: B54136221, y domicilio en C/ Almansa, 10, 2ª planta, 03206, Elche, Alicante, como sistema integrado de gestión para los neumáticos fuera de uso, en la Ciudad Autónoma de Melilla; todo ello según lo dispuesto en el Real Decreto 1619/2005, de 30 de diciembre, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso, modificado por el Real Decreto 731/2020, de 4 de agosto.

La autorización permite la realización en la Ciudad Autónoma de Melilla de las siguientes actividades:

- Realizar la recogida de los neumáticos fuera de uso en todos los puntos de generación existentes en la ciudad autónoma de Melilla, hasta la cantidad que se establezca en la Resolución publicada en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico antes del 15 de marzo de cada año, según lo dispuesto en el artículo 4.1. del Real Decreto 1619/2005, de 30 de diciembre, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso, de forma gratuita para el generador siempre que no se trate de neumáticos fuera de uso procedentes de centros autorizados para el tratamiento de vehículos al final de su vida útil. Se considerarán puntos de generación, entre otros, los talleres de reposición de neumáticos y los puntos limpios o similares donde se depositan los neumáticos fuera de uso entregados por los poseedores a los servicios municipales de recogida de residuos.
- Almacenamiento temporal en espera de cargar contenedor marítimo completo y traslado a gestor peninsular."

Lo que se publica para su general conocimiento y efectos.

Melilla 3 de febrero de 2022,
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad,
Juan Luis Villaseca Villanueva